



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad a don
Robinson Mardones Parra.

CONCEPCION, 18 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1268 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Robinson Mardones Parra, cédula de identidad número 4.348.226. – 2.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 19 del presente mes y año y hasta el 2 de enero del año próximo, desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs., en los siguientes lugares de la comuna de Penco: Plaza de Armas, sector céntrico, alrededores y sector de Liquen.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar información relativa a derechos sociales y políticos de la sociedad.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Penco.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.

EAJ/VODLF